



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de octubre de 2019

RES. OAyF (RE) N° 44 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00030834-6/2019-0 "O. A. y F. s/ Alquiler de pantallas y equipo de sonido para La Noche de los Museos 2019 s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó el alquiler de pantallas y equipo de sonido para "La Noche de los Museos 2019" que tendrá lugar el sábado 2 de noviembre de 2019 y en la cual el Consejo de la Magistratura de la Ciudad participaría por tercera vez consecutiva. Al respecto en razón de la experiencia de los años anteriores, peticiona se contrate a la empresa MEK Soluciones Tecnológicas "toda vez que la calidad de pantallas y el servicio de armado y soporte durante el evento ha sido impecable" (v. Memo 15670/19). A tal fin, adjuntó el presupuesto por el monto de noventa y ocho mil pesos (\$98.000,00) IVA incluido con las especificaciones técnicas correspondientes (v. Adjunto 41566/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, tomó intervención la Dirección General de Programación y Administración Contable y realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración 1109/10-2019 en Memo 15908/19).

Que a su turno, la Dirección General de Informática y Tecnología prestó la debida conformidad en carácter de área técnica competente (v. Nota 2F 3018/19).

Que cabe señalar que en el Plenario del 22 de octubre del corriente se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en La Noche de los Museos 2019 a realizarse el 2 de noviembre del corriente año.

Que en atención a la premura objetiva de lo solicitado puesto que resta menos de una semana para que se realice el evento, al resultar imprescindible el alquiler de las pantallas y el

equipo de sonido para garantizar la participación de este Organismo en La Noche de los Museos 2019 de acuerdo a lo aprobado en el Plenario del 22 de octubre del corriente y vista la requisitoria de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y el aval técnico de la Dirección General de Informática y Tecnología, se entendió pertinente imprimir a los presentes actuados el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1º y en el inciso 2) del artículo 7º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (v. Prov. 2148/19).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5º de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 109084).

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa, al resultar imprescindible el alquiler de las pantallas y el equipo de sonido para garantizar la participación de este Organismo en La Noche de los Museos 2019 de acuerdo a lo aprobado en el Plenario del 22 de octubre del corriente y vista la requisitoria de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y el aval técnico de la Dirección General de Informática y Tecnología, corresponderá autorizar el gasto con la firma “MEK Soluciones Tecnológicas” para que brinde el servicio de video y sonido para el evento a realizarse el 2 de noviembre del corriente, por el monto de noventa y ocho mil pesos (\$98.000,00) IVA incluido, conforme el presupuesto y las especificaciones obrantes en el Adjunto N° 41566/19.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma "MEK Soluciones Tecnológicas" para que brinde el servicio de video y sonido para la participación de este Consejo de la Magistratura en "La Noche de los Museos 2019" a realizarse el 2 de noviembre del corriente, por el monto de noventa y ocho mil pesos (\$98.000,00) IVA incluido, conforme el presupuesto y las especificaciones obrantes en el Adjunto N° 41566/19.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF (RE) N° 44 /2019

